

17/10/2023

Chañaral: penas en contra de condenados por homicidio superan los 65 años de cárcel

La tarde de este martes se conoció la sentencia que deberán cumplir los responsables de un delito de homicidio ocurrido en Chañaral en el año 2021, luego de una balacera cometida por los involucrados.

La investigación de este caso fue encabezada por el fiscal jefe de esta ciudad, Marco Arenas Zeballos, quien dirigió el trabajo investigativo destinado a reunir los medios de prueba junto a la Brigada de Homicidios de la PDI.



De acuerdo con los antecedentes de esta causa los hechos comenzaron a sucederse luego de una riña ocurrida en el sector de la playa Portofino de esta comuna entre dos bandas rivales, ocasión en que uno de los participantes resultó herido de gravedad, quien se negó a entregar información respecto de sus agresores.

“A partir de esto el hermano del lesionado junto a un grupo de amigos se concertaron para concretar la venganza mediante la utilización de armas de fuego y amenazas. Todos ellos, el día 18 de octubre de ese año, se movilizaron en un vehículo por distintos sectores de la ciudad buscando a los integrantes de la banda rival portando armas de fuego y disparando al aire. Además de enviar mensajes vía redes sociales al grupo contrario, a quienes invitaban a resolver sus conflictos mediante la utilización de armas de fuego”, dijo el fiscal.

De acuerdo con lo acreditado en el Juicio Oral por el fiscal Marco Arenas los acusados vieron a la banda rival en un auto que se desplazaba por el sector Aeropuerto de la ciudad, disparando en varias ocasiones ocasionando una herida a la víctima, Ronaldo White, quien sufrió lesiones de extrema gravedad siendo trasladado por sus amigos hasta el Hospital de Chañaral.

De esta manera, la Fiscalía obtuvo la sentencia en contra de Miguel Alarcón Cortés por el delito de homicidio calificado a la pena de 16 años de presidio; Sebastián Olave Corrotea por el mismo ilícito a la pena de 20 años de cárcel; Héctor Cortés Pizarro a 16 años por su participación en el homicidio, además de 541 días por ser culpable del delito de tráfico de pequeñas cantidades de droga y 541 días por la tenencia de municiones. Mientras que el adolescente antes mencionado fue sancionado a la pena de 10 años de régimen cerrado y Enrique Allende Alfaro a 5 años de presidio por el delito de tenencia ilegal de arma de fuego prohibida.

FAMILIA

Respecto de esta sentencia la madre de la víctima, Candy León, indicó estar muy agradecida por el trabajo llevado a cabo por la muerte de su hijo. “Tuve un buen equipo, tanto el fiscal Marco Arenas, mi abogado, los detectives y mi familia. Para mí es muy satisfactoria esta condena porque se bien mi hijo no va a volver, sé que ellos no van a estar en la calle haciéndole daños a otras personas. Yo estoy muy feliz y agradecida del fiscal y del trabajo de mi abogado”.

Por su parte el fiscal Marco Arenas destacó la valoración de la prueba en este juicio en que la Fiscalía y la Brigada de Homicidios de la PDI pudieron acreditar la

participación de los involucrados en este grave delito. “La investigación se desarrolló desde el primer día con una dedicación absoluta frente a la gravedad de los hechos, pudiendo reunir los medios de prueba que llevó a sustentar la acusación en contra de los imputados quienes participaron en los delitos indagados”, finalizó.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369